

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10923421



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38427

SANTIAGO, 07 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N° 10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N° 10, 177 N° 8, 178 N° 1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. JALLURANA CHOQUE, Bertha	(T) BOLIVIANA
2. AYALA UGARTE, Claudio	(T) BOLIVIANA
3. GUTIERREZ LAURA, Damian	(T) BOLIVIANA
4. MAMANI MAMANI, Felix	(T) BOLIVIANA
5. SANTOS VILLANUEVA, Elvis Oscar	(T) BOLIVIANA
6. RAMOS JANCO DE CANAVIRI, Gaby	(T) BOLIVIANA
7. GUEVARA AGUAYO, Victor Hugo	(T) BOLIVIANA
8. MEJIA TORRICO, Marco	(T) BOLIVIANA
9. VALENCIA ROJAS, Yan Stivel	(T) COLOMBIANA
10. PERLAZA ESPINOSA, Carlos Alberto	(T) COLOMBIANA
11. LOPEZ VELASCO, Melina Jael	(T) BOLIVIANA
12. MOLLO BLANCO, Zaldivar Yersin	(T) BOLIVIANA
13. LOPEZ GOMEZ, Cindy Katherine	(T) COLOMBIANA
14. CORPUS CACERES, Jorge Elvis	(T) BOLIVIANA
15. ROJAS CHOQUE, Grover	(T) BOLIVIANA
16. VIDAL, Isidro Maximo	(T) ARGENTINA
17. PAJES, Felipe Eulogio	(T) BOLIVIANA
18. MECA CRUZ, Oscar Javier	(T) PERUANA
19. MOLLO MAMANI, Abraan Jaime	(T) BOLIVIANA
20. ORTEGA RIBERA, Fredy	(T) BOLIVIANA
21. QUISPE KUSSY, Edson Grover	(T) BOLIVIANA
22. CANAVIRI TOLA, Ariel	(T) BOLIVIANA
23. BEJARANO PIÑERO, Maybel Adrieli	(T) VENEZOLANA
24. RIOFRIO VALENCIA, Evelin	(T) COLOMBIANA
25. APAESTIGA VARGAS, Segundo Luis	(T) PERUANA
26. RIVERA DE PUELLES, Maria Rosa	(T) PERUANA
27. CRUZ PEREZ, Jhiery Osvaldo	(T) BOLIVIANA

28. TAPIA MAMANI, Cecilia	(T) BOLIVIANA
29. BARBERY, Maria Cacilda	(T) BOLIVIANA
30. ANDRADE COSTA, Reilaine	(T) BRASILEÑA
31. QUILLAY SIMON, Jose Luis	(T) PERUANA
32. HURTADO BENTANCOURT, Jhon Jairo	(T) COLOMBIANA
33. BULLONES, Hugo Gaston	(T) ARGENTINA
34. MORA RAMIREZ, Milagros Karina	(T) PERUANA
35. TABOADA VASQUEZ, Juan Manuel	(T) BOLIVIANA
36. ORELLANA ORELLANA, Olga	(T) BOLIVIANA
37. MOLINA TIAHIN, Roberto	(T) BOLIVIANA
38. MAMANI SALVADOR, Jose Luis	(T) BOLIVIANA
39. MENESES CANO, Nelson	(T) BOLIVIANA
40. LUPACA BERNEDO, Julio Keysi	(T) PERUANA
41. MAMANI VILCA, Roger Adiel	(T) PERUANA
42. ROJAS CHAYANA, Juan Alfredo	(T) BOLIVIANA
43. RODRIGUEZ SOLIZ, Jhon Michael	(T) BOLIVIANA
44. SONCO ROJAS, Carlos Felix	(T) PERUANA
45. ARHUATA POMA, Edwin Wilder	(T) PERUANA
46. SANCHEZ PEÑA, Gilberto	(T) BOLIVIANA
47. CAVEZAS HUAYLLA, Elmer	(T) BOLIVIANA
48. CASTILLO VALENCIA, Ruth Adriana	(T) COLOMBIANA
49. CORDERO AQUIZE, Jhosep Benjamin	(T) BOLIVIANA
50. MAMANI CARDOZO, Klaus Cristofer	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR **JEFE** DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVI/WGL/VGM
[1561] 07/02/2019

[Handwritten signatures and initials]